

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del día catorce de febrero de dos mil doce, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa.

Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

C.P. María Isabel Welsh Narváez Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

C.P. Angélica Rosas Rodríguez Directora de Recursos Humanos y Financieros.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo	Contralor General del Instituto Electoral.
Lic. José Rico Espinosa	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Lic. José Alfredo Martínez Ortega (Suplente)	Representante de la Oficina de la Presidencia del Consejo General.

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, más próximo al día de la fecha de la sesión.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar la adquisición de diversos instrumentos tecnológicos necesarios para que las distintas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, atiendan las actividades relativas al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible Número 16551-2, por el que se autoriza el primer pago por la cantidad de 1'786,400.00 M.N. (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), estipulado en el Contrato de Compra-Venta número C.V. AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México S.A. de C.V., por la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración con cargo al patrimonio

del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Al no haber intervenciones, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo**, comentó respecto del seguimiento del Acuerdo CTF-16551-2/001/2012 de fecha veintisiete de enero del presente año, relativo a la aprobación de este Colegiado de la reserva de \$9'508,312.36 M.N. (Nueve millones quinientos ocho mil trescientos doce pesos 36/100 moneda nacional), para la adquisición de los servicios requeridos para la implementación del voto electrónico por internet, que estaba incompleta la información ya que no se señala si ya se comunico a la Fiduciaria la reserva presupuestal, ya que no se dice nada, por lo que desde su punto de vista este seguimiento está incompleto para darlo por concluido.

En el caso del siguiente informe, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones, señaló que ojalá se pueda cumplir, también comentó que no está incorporado en el seguimiento la reunión de trabajo que la Presidencia convocaría para poder analizar las reglas de operación e incluso el convenio modificadorio y que si bien no obedece a un número de acuerdo específico, sí fue un compromiso de este Comité Técnico y debería estar incluido en el Seguimiento de Acuerdos.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** manifestó, en relación al segundo acuerdo, al que se refirió el Contralor General, tiene que ver con que se da por enterada la presentación del requerimiento, en este caso el Comité del Fideicomiso no autorizó la erogación de ningún gasto todavía, sino se refiere exclusivamente a la presentación y al informe que se rinde a este Comité, que tiene que ver con una reserva de dinero y no con la erogación del gasto.

De igual forma comentó que ya se tuvo una primera reunión la semana pasada, fue el día jueves nueve de febrero del actual, y que se continuaría con dichas reuniones a efecto de dar claridad respecto a los puntos que fueron modificados en el convenio modificadorio.

En uso de la palabra el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo**, comentó que su intervención era en ese sentido, que debería señalarse en el seguimiento de acuerdos, es que ya se le dio aviso a la Fiduciaria y que el recurso ya fue separado.

El Presidente precisó que se procedería a hacer el ajuste que solicitó el Contralor General, señalando que el Comité se dio por enterado del seguimiento de acuerdos al que se refirió este punto.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, más próximo al día de la fecha de la sesión.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** informó para efecto de acta, que el saldo según estado de cuenta al treinta y uno de enero del dos mil doce, refleja la cantidad de \$49'324,095.76 M.N. (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil noventa y cinco pesos 76/100 moneda nacional), y de los cálculos realizados por el área atinente, hay compromisos que suman \$46'849,186.70 M.N. (Cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 70/100 moneda nacional), lo cual arroja un disponible de \$2'474,909.06 M.N. (Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 06/100 moneda nacional).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** en uso de la palabra menciona que desde su punto de vista, existía una disparidad en el saldo, por lo siguiente: en la requisición uno de instrumentos tecnológicos, dice que se están gastando \$5'137,200.00 M.N. (Cinco millones ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), y todavía existe la no definición de gastos de dos partidas, que serían aproximadamente por \$972,000.00 M.N. (Novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y por \$379,000.00 (Trescientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), lo que traería como consecuencia, aun contando con esas dos partidas una posible liberación de \$397,000.00 M.N. (Trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), que sumado con el importe que a continuación voy a referir, hacen un total de casi un millón de pesos de más, mismo que ya es posible considerarlo dentro del saldo del fideicomiso, suprimiéndolo de la cuenta de comprometido.

En la requisición, del "Sistema Informático Integral de Administración", se tiene un comprometido de \$5'000,000.00 M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), cuando el total es de \$4'466,000 M.N. (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), lo que arroja una diferencia a favor de \$534,000.00 M.N. (Quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que sumada a la que refería anteriormente, son aproximadamente

\$931,985.70 M.N. (Novecientos treinta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 70/100 moneda nacional), lo que destacó porque la diferencia en el saldo, en lugar de ser de \$2'474,909.06 M.N. (Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 06/100 moneda nacional), arrojaría casi tres millones al quedar en \$2'856,800.00 M.N. (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Así mismo, refirió que para determinar los gastos de operación que son hasta de un cinco por ciento y que equivalen a \$550,000.00 M.N. (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del presupuesto, tampoco se incluye en ningún rubro los honorarios fiduciarios, ni se señala qué va a pasar con el enlace operativo, con el propio contrato fiduciario y con la auditoría que hay que hacer del Fideicomiso y tratar de empatar los dos fideicomisos con la propia auditoría institucional.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** hizo la acotación de que serán atendidas las observaciones, y sólo refirió estos montos que se presentan están amparados por las requisiciones correspondientes; y se tendría que hacer la nota aclaratoria.

En uso de la voz, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó, que hicieran el favor de entregar un nuevo saldo a todos, con los ajustes que se deben llevar a cabo.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado para realizar la adquisición de diversos instrumentos tecnológicos necesarios para que las distintas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal atiendan las actividades relativas al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

En uso de la palabra el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló, que como en todas las sesiones la Contraloría General entregaría sus comentarios al final de la sesión, de los que destacó:

- En el numeral seis del acuerdo, sugirió que se adicione el nombre completo de los lineamientos del IEDF o señalar "Lineamientos Vigentes"
- En el numeral diez señaló, que convendría mejorar la redacción, ya que desde el punto de vista de la Contraloría General, es confusa ya que dice "que con fecha veinte de diciembre del dos mil once, se emitió el fallo de la licitación pública nacional a favor de determinadas empresas, en garantía de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y

económicos, establecidos por el IEDF, formalizado a través de los pedidos respectivos", por lo que la redacción utilizada resulta muy confusa;

- Adicionalmente resaltó que el cuadro siguiente, se debería de ajustar de manera tal que se diga que bienes son los que están adquiriendo, quien los recibe, si existe un acta para esta recepción, si se recibe a entera satisfacción. Destaco que es muy importante este punto, ya que con esto se blindaría la documentación soporte que sirve de base al pago que se realiza con recursos públicos del fideicomiso.

Además sugirió que a este tipo de situaciones se pudiera contener en un acta anexa, o donde se señale la recepción, se destaque los cargos, precisando que se recibe a entera satisfacción, que vale la pena por seguridad blindar este tipo de documentos. Asimismo agradeció, que se acompañara a la carpeta de análisis la documentación relativa al acta de fallo de la licitación, resaltando que dentro de la documentación soporte se debería incluir la entrega de los bienes a entera satisfacción del IEDF.

El maestro **Jaime Alfredo González Amaro** hizo la observación que en el cuadro de la página cuatro del acuerdo, en el punto número once, se menciona el número de bienes que se reciben y en este caso se trata de una descripción enunciativa, marcando los modelos, dijo que se menciona todo lo referente a los equipos que se recibieron en el almacén del Instituto, tal como lo marcan los procedimientos, y se podría complementar con un documento donde se describa que se recibieron a satisfacción cabal por parte de la Unidad.

A su vez, comentó de las firmas que aparecen en las facturas son de visto bueno, pero que sí valdría la pena complementarlo para que quede con toda la claridad y emitir esta documentación para que quede complementada la diversa que corresponde a este punto, de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones de la Contraloría General y el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación con cargo al Patrimonio Fideicomitado para realizar la adquisición de diversos instrumentos tecnológicos necesarios para que las distintas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal atiendan las actividades relativas al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, lo siguiente:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Cheque de caja	NextiraOne México, S.A. de C.V.	CF-10926	Cuarenta y dos ruteadores marca Cisco System Modelo 2911/K9	\$2'369,705.23 M.N. (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cinco pesos 23/100 moneda nacional)
Cheque de caja	Datapoint, S.A. de C.V.	241	Cuarenta impresoras Lexmark T652DN, cuarenta scanners HP Scanjet 5590, cinco escaners HP Scanjet N6350 y cuarenta UPS marca Zigor Nilo 700.	\$1'397,095.01 M.N. (Un millón trescientos noventa y siete mil noventa y cinco pesos 01/100 moneda nacional)

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el primer pago por la cantidad de 1'786,400.00 M.N. (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), estipulado en el contrato de compra-venta número CVAD-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México S.A. de C.V., por la adquisición de un sistema informático integral de administración con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

En uso de la voz, el licenciado **José Rico Espinosa** solicitó que se incorporara la factura con el visto bueno de tanto de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como de la Secretaría Administrativa y otro documento que sugirió se puede incorporar al soporte documental, es la recepción de la Licencia.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** se refirió, a que sí se enviaron las comunicaciones correspondientes a efecto de verificar que la Licencia contara con el visto bueno de la Unidad Técnica.

El licenciado **José Rico Espinosa** hizo referencia a que el anterior cuestionamiento lo plantearon en función de lo estipulado en el penúltimo párrafo de la cláusula tercera del contrato y al inciso l) del apartado de aclaraciones del Instituto Electoral; ahí se

definen las áreas como la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Secretaría Administrativa, razón por la que se hace el planteamiento y que sea sometido a su consideración.

El **Contralor General** señaló, que como en el punto anterior, no se había agregado el documento que ampara formalmente la recepción a entera satisfacción, siendo que la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, al ser el área requirente sería de la que debería de firmar el documento junto con el Secretario, tomando en cuenta que el sistema de armonización contable, es aprovechado directamente por las áreas Financieras de Recursos Humanos y Materiales, quienes son los usuarios finales y no la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Asimismo precisó que consideraba que en el cuadro de la página seis del último de los considerandos, el XII, solamente se señala un monto parcial y dijo que valdría la pena de que se mencione un total, ya que esta es la primera parte del pago, que se mencionaran las fechas de los siguientes pagos y que cada pago tendría su factura particular, para que en el cuadro quedara todo especificado.

En uso de la voz, el Presidente solicitó, al Secretario tomar la votación para este proyecto de Acuerdo, en el entendido que se incorporaría la adecuación propuesta por el Contralor General. Asimismo, se atenderían las observaciones señaladas por el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con relación a los anexos a este proyecto de Acuerdo.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones de la Contraloría General y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el primer pago por la cantidad de 1'786,400.00 M.N. (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), estipulado en el Contrato de Compra-Venta número C.V. AD.-001-12, con cargo al Patrimonio Fideicomitado, lo siguiente:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Transferencia electrónica BBVA BANCOMER No. de Cuenta: 0146672477 CLABE: 0121800014 66724772 Suc. No. 184	GOVERNMENT SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	197	Primer pago a la entrega de la licencia de uso de la plataforma tecnológica Harweb de uso perpetuo y entrega de URL de la plataforma tecnológica designada para el IEDF.	\$1'540,000.00 M.N. (Un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)
			IVA	\$246,400.00 M.N. (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)
			Total	\$1'786,400.00 M.N. (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)

Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, siendo las veinte horas con seis minutos del día catorce de febrero de dos mil doce, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



**Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López**
Secretario



Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal



C.P. María Isabel Welsh Narváez
Vocal



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



Lic. José Alfredo Martínez Ortega
Invitado Permanente(Suplente)

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el catorce de febrero del dos mil doce.